

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Córdoba

Núm. 6.538/2013

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 126 de fecha 4 de julio de 2013, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2013, inicialmente aprobado por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2013 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones conforme al artículo 169 número 1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el resumen por capítulos del Presupuesto y la plantilla orgánica.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	NOMBRE CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
1	Gastos de personal	424.398,29 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.751,15 €
3	Gastos financieros	500,00 €
4	Transferencias corrientes	100,00 €
6	Inversiones reales	0,00 €
Total gastos		498.749,44 €

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	NOMBRE CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
3	Tasas y otros ingresos	4.000,00 €
4	Transferencias corrientes	494.148,43 €
5	Ingresos patrimoniales	601,01 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
Total ingresos		498.749,44 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2013

1. Personal Laboral.

1.1 Personal Laboral Fijo

Puesto/Plaza.- nº.- Vac.- Gr.-

Técnico de Administración; 1; 0; B

1.2. Personal laboral indefinido.

Personal Programas

Puesto/Plaza.- nº.- Vac.- Gr.-

Técnico de orientación; 11; 3; A1/A2

Administrativo orienta; 2; 0; C1

ASISTENCIAS MIEMBROS MANCOMUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencia de los miembros de la Corporación:

Asistencia el Presidente a los órganos colegiados: asistencias al Pleno, Comisión de Gobierno y Comisión informativa, 542€ por cada sesión.

Posadas a 23 de julio de 2013. El Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.